

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

12475

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento Exp.: PA2018/0008. Notificación, a una pluralidad indeterminada de personas, de la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva del proyecto de modificación del PGOU de Palma en el ámbito de la UA 45-01 (antigua prisión) y terrenos colindantes

Para que surta los efectos de la notificación a una pluralidad indeterminada de personas, según lo previsto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se da a conocer el siguiente acto administrativo:

En fecha 10/11/2021, la Regidora del área Modelo de Ciudad, Vivenda digna y Sostenibilidad ha dictado la siguiente Resolución:

“Ha tenido entrada al Servicio Jurídico de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que la procuradora Sara Truyols Alvarez-Novoa, en representación de *Clinica Canis SLP*, ha presentado escrito formulando recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma, de 17 de junio de 2021, por el cual se desestiman las alegaciones formuladas por su representada y se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del PGOU de Palma en el ámbito de la UA 45-01 (antigua prisión) y terrenos colindantes. Por este motivo esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos a los terceros interesados. Este procedimiento se sigue con el n.º 462/2021.

Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Enviar en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiendo a la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con índice de documentos y debidamente foliado, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante la Sala de lo contencioso administrativo que conoce del recurso.
2. Notificar a quienes aparezcan como interesados en el mencionado expediente administrativo PA18/0008, del Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de la procuradora Sara Truyols Alvarez-Novoa, en representación de *Clinica Canis SLP*, que se sigue con el n.º PO (Procedimiento Ordinario) 462/2021, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma, de 17 de junio de 2021, por el cual se desestiman las alegaciones formuladas por su representada y se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del PGOU de Palma en el ámbito de la UA 45-01 (antigua prisión) y terrenos colindantes, así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente a la Sala de lo contencioso administrativo; y citarlos porque se puedan personar como demandados en este recurso ante la Sección 001 de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que se sigue con el n.º PO 462/2021, en el plazo de 9 días, haciéndolos saber que si se personan después del plazo mencionado los tendrán como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Se publica esta resolución de conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en el día de la firma electrónica (2 de diciembre de 2021)

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía n.º 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB n.º 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

